



Chapela, 21 de enero de 2010

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. ("**Pescanova**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

1. Como continuación de las comunicaciones de Hechos Relevante publicados hoy en relación con la emisión de bonos convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad (los "**Bonos**") con exclusión total del derecho de suscripción preferente (la "**Emisión**"), se hace constar que, una vez terminado el proceso de prospección de la demanda realizado por BNP Paribas, como coordinador global y único *bookrunner*, y Banco BPI, S.A. (las "**Entidades Directoras**"), se han fijado los términos y condiciones de la Emisión que estaban pendientes de determinación. A tal efecto, se comunica que:
  - (a) La emisión de los Bonos se realizará por un importe de 110.000.000 euros.
  - (b) Los Bonos devengarán un interés fijo anual pagadero semestralmente del 6,75% anual.
  - (c) El precio de conversión inicial de los Bonos es de 28,02 euros por cada acción de la Sociedad lo que representa una prima del 25% sobre la media ponderada del precio en Bolsa de dichas acciones por su volumen de cotización en las Bolsas de Valores desde el anuncio de la operación de esta mañana hasta el momento de la fijación del precio.
2. Esta previsto que posteriormente, en el día de hoy, (a) la Sociedad suscriba un contrato de emisión (el "**Contrato de Emisión**") con las Entidades Directoras en virtud del cual la Sociedad se comprometa, sujeto a, entre otras condiciones, la aprobación de la Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a emitir los Bonos y las Entidades Directoras se comprometan, con sujeción, entre otras, a la misma condición, a proporcionar suscriptores para los Bonos y, en su defecto, a suscribirlos y desembolsarlos ellas mismas y (b) se celebre una reunión del Consejo de Administración de la Sociedad en el que se apruebe, entre otros, el preceptivo informe de administradores sobre la Emisión, así como convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para aprobar, en su caso, la referida Emisión.



Atentamente,

Fdo.: Alfredo López Uroz  
Dirección Administración